

nista Único de la sociedad Poliéster Extrusionado, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (es decir, la sociedad Trinica Gestiones Empresariales, Sociedad Limitada), han decidido con fecha 19 de diciembre de 2007 aprobar la fusión por absorción entre las sociedades Poliéster Extrusionado, Sociedad Anónima Unipersonal, como Sociedad Absorbida, y Trinica Gestiones Empresariales, Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbente, mediante la absorción en un sólo acto de aquella por parte de esta última.

La fusión por absorción implicará la extinción de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 20 de noviembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 29 de noviembre de 2007.

Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados, para las dos sociedades participantes en la fusión, a 31 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente, será el 1 de enero de 2007.

Con motivo de la fusión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación social de la Sociedad Absorbida. En consecuencia, se modificará el artículo 1.º de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente que pasará a tener el siguiente tenor literal:

«Artículo 1.º Denominación y régimen.

La Sociedad se denomina Poliéster Extrusionado, Sociedad Limitada (en adelante, la «Sociedad») y se rige por los presentes Estatutos. En lo no previsto expresamente en ellos, será de aplicación lo establecido por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones vigentes.»

Valencia, 20 de diciembre de 2007.—Don Agustín Magro González, Secretario del Consejo de Administración de Trinica Gestiones Empresariales, Sociedad Limitada y de Poliéster Extrusionado, Sociedad Anónima Unipersonal.—77.694. 1.ª 26-12-2007

TRITÓN D'ALTEA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la LSA, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará a las diecisiete horas del 29 de enero de 2008, en Denia, en el hotel Denia Marriott La Sella, Alquería Ferrando, s/n, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del 30 de enero de 2008, en segunda convocatoria. Los asuntos a tratar en Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión de los Administradores, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 y resolución sobre la aplicación del resultado. Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta de 11 septiembre 2007.

Segundo.—Cese y Nombramiento de miembro del Consejo de Administración.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar o solicitar que le sea remitida de forma inmediata y gratuita a través de la oficina de atención al accionista (Av. Maisonnave, 28 bis, Alicante) el texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Explotación y Memoria) del ejercicio 2006. Finalmente, pueden solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones sobre los asuntos del orden del día.

Alicante, 24 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Molina Domínguez.—78.128.

URBECON MEDITERRÁNEO, S. L.

(Sociedad escindida)

URBECON

DIVISIÓN PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Urbecon Mediterráneo, Sociedad Limitada celebrada el 18 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de rama de actividad de Urbecon Mediterráneo, Sociedad Limitada, la cual segregará una parte de su patrimonio, que se concreta en el afecto a la actividad de promoción, y que constituye una unidad económica autónoma, sin extinguirse, traspasando la parte segregada a la entidad, de nueva creación, Urbecon División Promociones, Sociedad Limitada como sociedad beneficiaria de la escisión. Esta última adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte que se escinde y de la cual será beneficiaria en los términos y condiciones del Proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión parcial. Igualmente se reconoce el derecho de los acreedores y obligacionistas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legales en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión.

Valencia, 18 de diciembre de 2007.—El Administrador único Urbecon Mediterráneo, S.L., Fernando Doménech Tomás.—77.060. y 3.ª 27-12-2007

V. B. ANTIGÜEDADES, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas celebrada el dieciocho de diciembre de acordó la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	0,00
Total Pasivo	0,00

Santander, 12 de diciembre de 2007.—El Administrador único, don José Monsalve Ordovas.—77.740.